Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 006-2018/DP

Lima, 19 FEB. 2018

VISTO:

El Memorando N° 0156-2018-DP/OGDH mediante el cual se solicita la designación de la funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la Defensoría del Pueblo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establecen la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de remitir sus ofertas de empleo al Programa Red Cil Proempleo (ahora, Dirección General del Servicio Nacional del Empleo) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, los organismos públicos y empresas del Estado deben designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2018/DP-PAD se formalizó la desvinculación de quien era responsable de remitir las ofertas de empleo de la Defensoría del Pueblo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo que se hace necesaria una nueva designación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2018/DP se designó a la abogada Giuliana María Horna Padrón en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo;

Que, resulta conveniente designar a la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, como funcionaria responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la abogada Giuliana Maria **HORNA PADRÓN,** Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, como la funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la Defensoria del Pueblo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Defensorial N° 004-2017-DP de fecha 13 de febrero de 2017.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica ·

DEFENSORIA DEL PUEBLO · JEFA · Of. de Gestión y Desarrollo Humano ·

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina General ·

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Primera Adjuntía ·